



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXII- N°13453

Martes 21 de Julio de 2020

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 608, 612 a 614 2

RESOLUCIÓN

Ministerio Público Fiscal
Procuración General
Año 2020 - Res. N° 81 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2020 - Res. N° XIII-130 3-4
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2020 - Res. N° 138 4

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2020 - Disp. N° 33 a 35, 37 a 39 5-10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 608 13-07-20

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Secretaria Privada de la señora Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable en la órbita del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la Señora Sandra Patricia BERÓN (M.I. N° 20.094.619 - Clase 1968), quien reúne los requisitos exigidos en el Artículo 2° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Resérvase a la agente Sandra Patricia BERÓN (M.I. N° 20.094.619- Clase 1968), el cargo de revista Oficial Superior Administrativo Código 3-001 Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de conformidad a los Artículos 14° segundo párrafo y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable- SAF: 63- Programa: 16- Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable- Actividad: 1- Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable- Ejercicio: 2020.

Dto. N° 612 14-07-20

Artículo 1°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones en distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Artículo 2°.- El gasto que de mande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida 1.0.0- Gastos en Personal- Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 77- Programa 22- Atención Médica Hospital Esquel- Actividad 1- Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto del año 2020.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	ESTABLECIMIENTO
AVENDAÑO, Alejandra Valeria	35.381.265	1990	Servicios Generales	D-II-I-4	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
BONANSEA, Juan Enrique	22.868.651	1972	Servicios Generales	D-III-I-3	30 Horas	Puesto Sanitario Alto Rio Percey - HZE
LINO, Américo Nicolás	33.771.945	1989	Servicios Generales	D-II-I-4	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
MARTIN, Rosa Irma	30.571.774	1978	Servicios Generales	D-III-I-3	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
QUILODRAN, Rosana Andrea	29.212.002	1981	Servicios Generales	D-III-I-3	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
HERRERA, Carlos Jorge	21.138.657	1969	Servicios Generales	D-III-I-3	30 Horas	Puesto Sanitario Alto Rio Percey - HZE
MARTINEZ, Lucía Silvana	37.347.112	1993	Servicios Generales	D-III-I-3	30 Horas	Hospital Zonal Esquel

Dto. N° 613 14-07-20

Artículo 1°.- Declarase cesante a la agente CHAVEZ, Patricia Alejandra (Clase 1974-M.I N° 23.709.302) quien revista en el cargo Agrupamiento D- Clase III- Grado II- Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 50° Punto 1 de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dto. N° 614 14-07-20

Artículo 1°.- Dejar Cesante, a partir de la fe-

cha del presente Decreto, al agente MORALES, Hugo Alejandro (M.I. N° 22.495.600- Clase 1972) cargo Ordenanza- Clase II- Carrera Personal Servicios- Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14- Dirección General de Administración- Ministerio de Economía y Crédito Público, correspondiéndole aplicar la sanción disciplinaria de Cesantía, conforme lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14- Capítulo XIX del régimen disciplinario Artículo 54 Inciso d) 2°.-

Artículo 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut para su intervención, según lo establece el Artículo 48° de la Ley V N° 71.-

RESOLUCIÓN

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL PROCURACIÓN GENERAL

Res. N° 81/20

Rawson, 30 de junio de 2020.

VISTO:

Las Resoluciones N° 139/11 PG y su modificatoria N° 010/15 PG, la Nota N° 001/20 OSAC PG; y

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del visto, el Dr. Jorge Fabián Jashal, Coordinador de la Oficina de Solución Alternativa de Conflictos, solicita la cobertura de un (1) cargo vacante de Profesional, destinados a la Oficina del área con asiento en la localidad de Esquel;

Que por Resoluciones N° 139/11 PG y N° 010/15 PG, se aprueba el procedimiento de selección de profesionales del Servicio de Solución Alternativa de Conflictos;

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes condiciones del concurso

POR ELLO, en ejercicio de las facultades legales;
EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE

Artículo 1°: LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Profesional en el Servicio de Solución Alternativa de Conflictos con asiento en la localidad de Esquel.

Artículo 2°: Los postulantes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- Poseer título universitario habilitante de Abogado.
- Poseer una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez (10) años de antigüedad como empleado judicial.
- Presentar Constancia de formación básica en Mediación (Introductorio, entrenamiento y pasantías).
- Presentar solicitud de inscripción suscripta personalmente y dirigida al Presidente de la Comisión Evaluadora. Deberá contener la solicitud los datos personales completos, domicilio real, número de teléfono-fax, dirección de correo electrónico en donde puedan constituirse las notificaciones y tipo y número de documento de identidad.

e) Currículum Vitae foliado y con índice, acompañando con originales o copias certificadas toda la documentación que acredite los antecedentes laborales, científicos, académicos, técnicos y profesionales que invoquen. Al momento de la inscripción, se presentará el título original acompañado por copia certificada. Si el postulante estuviese radicado en una jurisdicción diferente a la del lugar de inscripción podrá presentar el título original legalizado el día fijado para el examen de

oposición, bajo apercibimiento de proceder a su desestimación en el concurso si así no lo hiciere.

f) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

g) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

h) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad.

i) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme a lo dispuesto en el punto d) de este artículo.

j) Certificación extendida por el titular donde el empleado judicial desarrolla su tarea, relativa a su desempeño laboral.

Se hace saber a los interesados que producido el cierre de la inscripción, la Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para acceder al Concurso, expidiéndose sobre su aceptación o denegatoria en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles y cursando a todos los postulantes las notificaciones pertinentes respecto a lo dispuesto por dicha Comisión.

Artículo 3°: La documentación requerida deberá ser presentada en la Oficina Fiscal de Esquel sita en calle Alvear Nro. 543 de dicha Localidad, en los días y horarios de inscripción mencionados en el artículo 5° de la presente (exclusivamente).

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora en carácter de presidente al Dr. Ezequiel Leonardo Forti, a la Lic. Marcela Fabiana Diez y al Lic. Fabián Guillermo Nesprías por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 5°: FIJAR como fecha de inscripción los días 03 y 04 de Agosto de 2020, en el horario de 9,00 a 13,00 hs.

Artículo 6°: ESTABLECER que la prueba de oposición se realizará conforme a lo determinado por el artículo 8° de la Resolución N° 139/11 PG, en la sede de la Oficina Fiscal de Esquel, calle Alvear N° 543 de dicha localidad, en fecha y hora a determinar por la Comisión Evaluadora.

Artículo 7°: ENCOMENDAR la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por el artículo 2° - inciso 2.3 de la Resolución N° 139/11 PG.

Artículo 8°: Regístrese, Notifíquese y Archívese.

JORGE LUIS MIQUELARENA
Procurador General

I: 20-07-20 V: 22-07-20

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-130

06-07-20

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente

N° 623-ME-20, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I- N° 18, por los supuestos hechos que involucran a la agente SEPULVEDA, Nelma Violeta (M.I. N° 22.418.295- Clase 1971), Personal Administrativo- Categoría IV- Planta Permanente del Convenio Colectivo N° 11/13.

Artículo 2°.- Ordenar la Disponibilidad Relativa de la agente SEPULVEDA, Nelma Violeta (M.I. N° 22.418.295- Clase 1971), Personal Administrativo- Categoría IV- Planta Permanente del Convenio Colectivo N° 11/13, por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 8° inciso a)- Disponibilidad Relativa, de la Ley I N° 74, facultando a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a asignarle lugar y cumplimiento de funciones, toda vez que su permanencia en el cargo es incompatible con la investigación.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 138

06-07-20

Artículo 1°.- DISPONER a efectos de garantizar la participación ciudadana en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de los Proyectos, Obras o Actividades enumerados en el Anexo V del Decreto N° 185/09 y sus modificaciones, que a partir de la entrada en vigencia de la presente y por el plazo de la Emergencia Sanitaria Nacional dictada por Ley N° 27.541, la participación prevista de manera presencial por el Capítulo VII del Anexo I del Decreto N° 185/09 y sus modificatorias, reglamentario de la Ley XI N° 35, deberá desarrollarse en modalidad virtual a través de la página web oficial de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable <http://www.ambiente.chubut.gov.ar/> de acuerdo a los medios y al procedimiento detallado en el Anexo A que forma parte de la presente.-

ANEXO A

Participación ciudadana en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Anexo V Decreto N° 185/09.

Ante las restricciones que importa la situación actual de emergencia sanitaria, la participación ciudadana prevista por el Artículos 27° a 38° del Anexo I del Decreto N° 185/09 y sus modificaciones, deberá efectivizarse a través de la página web del organismo ambiental provincial <http://www.ambiente.chubut.gov.ar/>

Dicha participación se realizará con el alcance previsto en la normativa mencionada y a los mismos efectos, mediante el procedimiento que se establece

seguidamente.

Artículo 1°: La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo, Sustentable efectuará la publicación de la documental relacionada a los Estudios de Impacto Ambiental que se encuentren en etapa de evaluación técnica ante el organismo durante 30 días hábiles, en la página web de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable <http://www.ambiente.chubut.gov.ar/> a los efectos de facilitar la participación de los interesados en realizar consultas u observaciones sobre los mismos.

Artículo 2°: La publicación en la web será de acceso general, libre, gratuito y deberá contener las pautas bajo las cuales se deberán realizar las citadas consultas.

La misma se efectuará, sin perjuicio de las publicaciones que establece el Artículo 27° del Anexo I del Decreto N° 185/09 y sus modificaciones, que expresa «La convocatoria a Audiencia Pública deberá realizarse mediante publicación en UNO (1) de los diarios de mayor circulación en la Provincia, en UNO (1) de los diarios de circulación en la zona afectada por la obra o actividad, como mínimo, y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de DOS (2) días, en la página de internet oficial de la Autoridad de Aplicación y en UN (1) medio radial del área de influencia por igual plazo.

Artículo 3: Contendrá, además

- a) Identificación del Proyecto
- b) Identificación del Proponente
- c) Identificación precisa del lugar donde se llevará a cabo el Proyecto
- d) Síntesis ejecutiva del Proyecto
- e) Expediente administrativo: número y carátula
- f) Estudio de Impacto Ambiental en archivo pdf
- g) Dirección de correo electrónico al que los interesados deben enviar las preguntas u observaciones
- h) Dirección de correo electrónico del proponente del proyecto
- i) Fecha límite de recepción de preguntas y observaciones
- j) Todo otro dato o indicación que la Administración considere de interés.

Artículo 4: Los interesados en realizar consultas u observaciones podrán dirigir las mismas al correo electrónico de referencia en la forma y a través de los medios que disponga la publicación.

Artículo 5°: Las preguntas serán respondidas por las personas designadas por los Proponentes, con facultades suficientes para responder por el mismo, brindando las explicaciones técnicas y legales que correspondan al Proyecto.

Artículo 6°: A los efectos de la Evaluación de Impacto Ambiental en trámite, las preguntas y observaciones de los participantes tendrán una fecha límite de recepción, la que será informada a través de la Página Web al momento de la publicación del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 7°: Las preguntas u observaciones de los participantes deberán imprimirse y adjuntarse al Expediente Administrativo, conjuntamente con las respuestas correspondientes, a los efectos de su consideración en el trámite de evaluación establecido por el Decreto N° 185/09 y sus modificaciones.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 33 26-06-20

Artículo 1º.- INSCRÍBASE por el término de UN (1) año con el Número de Registro 890 a la empresa HIDRACO S.A., C.U.I.T. N° 30-58022920-0, con domicilio legal en Av. Roque Sáenz Peña N° 1164 piso 7° C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio real en obrador Ruta Nacional N° 40 Km. 1787 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (Mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (Materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y8 e Y9), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- OTORGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa HIDRACO S.A., C.U.I.T. N° 30-58022920-0, con domicilio legal en Av. Roque Sáenz Peña N° 1164 piso 7° C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio real en obrador Ruta Nacional N° 40 Km. 1787 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3º.- La empresa HIDRACO S.A. deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 4º.- Como Generador de Residuos Peligrosos la empresa HIDRACO S.A. deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo: fecha, tipo y cantidades de residuos generados, Manifiestos de Transporte Provincial, certificados de disposición final, incidentes, observaciones y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.-

Artículo 5º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender la inscripción por igual período y otorgar el Certificado Ambiental Anual, la empresa HIDRACO S.A. deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Declaración Jurada como Generador de Residuos Peligrosos, acompañada con la documentación solicitada en el formulario.

b) El Libro de Actas en uso.

c) Estatuto y/o Actas de Directorio.

d) Pago de la tasa retributiva de servicio correspondiente, según Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut.

e) Toda aquella documentación que la Autoridad de

Aplicación considere pertinente para mantener la inscripción.

Artículo 6º.- En caso que la empresa HIDRACO S.A. no presente la documentación establecida en el Artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 34 26-06-20

Artículo 1º.- RENEVESE por el término de UN (1) año la inscripción con el Registro N° 362 a la firma TRANSPORTE COSTA DEL RIO, de Carina Elizabeth BASILICO CUIT N° 27-26357702-2, con domicilio en la calle Joseph Jones N° 1257 de la ciudad de Trelew, como Transportista de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 (desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para la salud humana y animal), Y2 (desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos) e Y3 (desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La firma deberá presentar en un plazo de treinta (30) días de emitido el documento, las actualizaciones de toda aquella documentación que hubiera vencido en el transcurso del trámite. Asimismo se le otorga el mismo plazo mencionado anteriormente para que la firma cumpla con las observaciones provenientes del informe N° 71/2020 DCOA que se detallan a continuación:

1. De la declaración jurada los puntos 1.5.1; 1.5.2; 1.5.3; 1.6.1; 1.6.2; 1.6.3; 1.7.1; 1.7.2; 1.7.3; 1.8.3; 1.8.4; 2.1; 2.2.-

2. Copia de comprobante de pago de Tasa Artículo 75º Ley de Obligaciones Tributarias, oblea y alta OLU 385 N° de Organismo K00132545.-

Artículo 3º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 4º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de residuos peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 5º.- La firma deberá llevar un libro de Registro obligatorio rubricado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo fecha, generador, manifiesto, tipo de residuo, cantidades, variable de operación, monitoreo, protocolos analíticos, observaciones y otros.-

Artículo 6º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el Plazo de la Inscripción por igual período, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Declaración Jurada como Transportista

- b) El libro de Actas en uso con las operaciones registradas.-
- c) Estatuto y/o Actas de Directorio en el caso de corresponder.-
- d) Pago de la Tasa retributiva de servicio correspondiente, según Ley de Obligaciones Tributaria vigente en la Provincia del Chubut.-
- e) Toda aquella documentación que la Autoridad de

Aplicación considere pertinente a fin de mantener la inscripción.

Artículo 7º.- El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49º de la Ley Nacional N° 24.051, conforme el artículo 148º de la Ley Provincial XI N° 35, sin perjuicio de la facultad de suspender preventivamente la inscripción.-

ANEXO I
Vehículos

Dominio	Marca	Tipo	Año	Motor marca/modelo	Motor N°	Chasis marca/modelo	Chasis N°
OLU- 385	IVECO	Furgón	2015	Iveco Daily	7213587	Furgón	93ZK53BO1f834 3804
AD 717 IH	IVECO	Furgon	2019	Iveco	F1CE3481 1727667	Furgón	93ZC70CO1K84 702

Choferes:

1. Gustavo Fabián PANELLA, CNRT Licencia N° 22.979.858 MERCANCIAS PELIGROSAS.-
2. Paileman, Franco Emanuel, CNRT Licencia N° 38.147.477 MERCANCIAS PELIGROSAS;

Disp. N° 35 **26-06-20**

Artículo 1º.- RENUVESE por el término de UN (1) año la inscripción con el Registro N° 285 a la firma TRANS-ECOLOGICA S.A., CUIT N° 30-70803195-6, con domicilio legal en Av. Asturias N° 1151 de la ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz, como Transportista de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9, Y10, Y11, Y12, Y13, Y18, Y21, Y22, Y23, Y24, Y26, Y31, Y34, Y39 e Y48, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- OTORGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa TRANS- ECOLOGICA S.A. CUIT N° 30-70803195-6 con domicilio legal en Av. Asturias N° 1151 de la ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz, como Transportista de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 4º.- La firma deberá llevar un libro de Registro obligatorio rubricado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo fecha, generador, manifiesto, tipo de residuo, cantidades, variable de operación, monitoreo, protocolos analíticos, observaciones y otros.-

Artículo 5º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desa-

rollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 6º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la Inscripción por igual periodo, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

- a) Nota de solicitud de renovación.-
- b) Formulario de Declaración Jurada correspondiente a ley XI N° 35, rubricada al pie por autoridad de la firma.-
- c) En caso de haber ocurrido modificaciones legales y/o técnicas en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación correspondiente.-
- d) Comprobante de pago de la tasa Retributiva de servicios según Ley de Obligaciones Tributarias, en original.-
- e) Documentación de carácter técnica con el aval del Representante Técnico Ambiental:
 - Listado de conductores o vehículos a habilitar
 - Nomina completa de recipientes removibles, identificados, ID, Tipo, característica, capacidad transportable, tipo de residuos a transportar, certificados de auditoría de tanques cisternas en los casos correspondiente.
 - Programa de capacitación del año en curso y planillas de asistencia a capacitaciones brindadas

a la fecha.

f) Libro de registro de operaciones en uso.

g) Cuadruplicado de Manifiestos de transporte emitidos en el año

Artículo 7º.- El incumplimiento de lo dispuesto en

los artículos precedentes será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49º de la Ley Nacional Nº 24.051, conforme el artículo 148º de la Ley Provincial XI Nº 35, sin perjuicio de la facultad de suspender preventivamente la inscripción.-

ANEXO I Vehículos

Dominio	Marca	Tipo	Año	Motor marca/mode lo	Motor Nº	Chasis marca/mode lo	Chasis Nº
JQO-918	Plus Carga Sem	semirre molque	2011	No posee	No posee	Pluscarga	8A9S176BV B0PSR126
LEW- 933	Scania	Tractor con cabina	2012	Scania	817890 1	Scania	9BSG4X200 C3694879
LGV 899	Merce dez Benz	Chasis con cabina	2012	Mercedez Benz	693 versión 1720/4 8	Mercedez Benz	9BM693186 CF140351

Choferes:

1º - Diego Martin CORBETT, CNRT Licencia Nº 29.109.236 – MERCANCIAS PELIGROSAS.-

Recipientes Removibles:

Recipientes Removibles	Id	Capacidad
1	Nº 863	5 cm ³ c/tapa
2	Nº 867	5cm ³ c/ tapa
3	Nº 670	5 cm ³ c/ tapa
4	Nº 694	5 cm ³ c/ tapa

Res. Nº 37

29-06-20

Artículo 1º.- INSCRIBIR por el término de UN (1) año, con el Nº 905 a la empresa LTD SRL, C.U.I.T. Nº 30-71527852-5, con domicilio legal en Av. Constituyentes Nº 142 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Transportista de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y12 (desechos resultantes de la producción, prepa-

ración y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices) e Y48 (materiales y/o elementos diversos) contaminados con Y4, Y5, Y6, Y7, Y8 e Y9 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI Nº 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- OTORGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa LTD S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71527852-5 con domicilio legal en Av. Constituyentes

Nº 142 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Transportista de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de residuos peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 4º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 5º.- Como Transportista de Residuos Peligrosos la empresa deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo, generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transportes.-

Artículo 6º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, la empresa deberá presentar 45 días antes de la siguiente documentación, bajo apercibimiento de ley:

1. Nota de solicitud de renovación de inscripción.
 2. Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI Nº 35, como Transportista de Residuos Peligrosos, completo en todos sus campos (rubricado por RTA y Autoridad de la firma).
 3. Comprobante de pago de la tasa retributiva de servicios según Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, en original.
 4. Documentación de carácter técnica con el aval del Representante Técnico Ambiental:
 - Listado de conductores y vehículos a habilitar.
 - Nomina completa de recipientes grandes removibles, identificado: ID, tipo, características, capacidad transportable, tipo de residuo a transportar, certificado de auditoria de tanques cisternas en los casos correspondientes.
 - Programa de capacitación del año en curso y planillas de asistencia a capacitaciones brindadas a la fecha.
 - Libro de operaciones en uso.
 - Cuadruplicados de manifiestos de transporte emitidos a la fecha.-
- Artículo 7º.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el Artículo anterior, y vencido el plazo, se procederá a dar de baja la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

ANEXO I
Vehículos

DOMINIO	MARCA	TIPO	AÑO	MOTOR MARCA/ MODELO	MOTOR Nº	CHASIS MARCA /MODELO	CHASIS Nº
OJA176	FORD	CARGO	2014	CONTINENTAL	36486176	FORD	9BFYEAXV2EBS73096

Conductor:

1º D'ELIA CARLOS FEDERICO- CNRT- Licencia Nº 28403160- MERCANCIAS PELIGROSAS

2º LEMUS PABLO ALBERTO- CNRT-Licencia Nº 32245577- MERCANCIAS PELIGROSAS

Disp. Nº 38 **29-06-20**

Artículo 1º.- INSCRIBIR bajo el Registro Nº 103, a la empresa BIOMAS S.R.L., con domicilio legal en calle Avenida Constituyentes Nº 137, de la ciudad de Comodoro Rivadavia como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros, en el REGISTRO PROVINCIAL DE RESIDUOS PETROLEROS, a partir de la fecha de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- Autorizar a la empresa BIOMAS S.R.L.

al uso de las tecnologías inscriptas bajo el Nº 012 «Biorremediación»; Nº 013 «Limpieza de Hidrocarburos con Surfactante» y Nº 58 «Saneamiento de terrenos contaminados con hidrocarburos» en el REGISTRO PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS.-

Artículo 3º.- La empresa BIOMAS S.R.L., deberá comunicar en forma inmediata a éste Ministerio, dentro de las DOCE (12) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente,

en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1151/15.-

Artículo 4°.- La empresa BIOMAS S.R.L., como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros, deberá implementar el uso de bases de datos digitales, debiéndose proceder a su impresión y firma cruzada por parte del Representante Técnico, lo cual será volcado en un Libro de Registros rubricado y foliado, que será acompañado de la presentación en versión digital. La información que deberá constar será la detallada: generador, fecha de generación, sitio de generación, categorización, cantidad, transportista, operatoria, inicio de tratamiento, certificado de tratamiento y disposición final, y observaciones.-

Artículo 5°.- La empresa BIOMAS S.R.L., será responsable de presentar la póliza de seguro ambiental de incidencia colectiva o seguro de caución a favor de la Provincia del Chubut, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1005/16, de manera previa al inicio de su operatoria.-

Artículo 6°.- La empresa BIOMAS S.R.L., deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cada oportunidad que sean contratados sus servicios, la información establecida en el Anexo II del Decreto N° 1005/16, previo al inicio de cada operatoria.-

Artículo 7°.- La empresa BIOMAS S.R.L. deberá presentar ante este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 6° del Decreto provincial N° 1005/16, la actualización de la información establecida en el Anexo II, acompañada del Libro de Registro de Operaciones y el comprobante de pago de tasa retributiva de servicios, prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente; la actualización tendrá carácter anual y su vencimiento opera el 30 de diciembre de cada año.-

Disp. N° 39

29-06-20

Artículo 1°.- RENOVAR por el término de UN (1) año la inscripción N° 724 a la empresa LOGISTICA COMODORO RIVADAVIA S.A., C.U.I.T. N° 3071252417-7, con domicilio legal en la calle Luis Sáenz Peña N° 2280 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Transportista de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y12 (desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices) e Y48 (materiales y/o elementos diversos contaminados con Y4, Y5, Y6, Y7, Y8, Y9, Y10, Y11, Y12, Y13, Y14, Y15, Y16, Y17, Y18, Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y36, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42, Y43, Y44, e Y45), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y

OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- OTORGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa LOGÍSTICA COMODORO RIVADAVIA S.A., C.U.I.T. N° 3071252417-7 con domicilio legal en la calle Luis Sáenz Peña N° 2280 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Transportista de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3°.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de residuos peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 4°.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, a este Ministerio de ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 5°.- Como Transportista de Residuos Peligrosos la empresa deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo, generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transportes.-

Artículo 6°.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1°, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual periodo, la empresa deberá presentar 45 días antes la siguiente documentación, bajo apercibimiento de ley:

1. Nota de solicitud de renovación de inscripción.
2. Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI N° 35, como Transportista de Residuos Peligrosos, completo en todos sus campos (rubricado por RTA y Autoridad de la firma).
3. Comprobante de pago de la tasa retributiva de servicios según Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la provincia del Chubut, en original.
4. Documentación de carácter técnica con el aval del Representante Técnico Ambiental:
 - Listado de conductores y vehículos a habilitar.
 - Nomina completa de recipientes grandes removibles, identificado: ID, tipo, características, capacidad transportable, tipo de residuo a transportar, certificado de auditoria de tanques cisternas en los casos correspondientes.
 - Programa de capacitación del año en curso y planillas de asistencia a capacitaciones brindadas a la fecha.
 - Libro de operaciones en uso.
 - Cuadruplicados de manifiestos de transporte emitidos a la fecha.-

Artículo 7°.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el Artículo anterior, y vencido el plazo, se procederá a dar de baja la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

ANEXO I
Vehículos

DOMINIO	MARCA	TIPO	AÑO	MOTOR MARCA/ MODELO	MOTOR N°	CHASIS MARCA /MODELO	CHASIS N°
PKI 840	AF-HERMANN	ACOPLADO	2015	NO POSEE	NO POSEE	HERMANN	8EHABV3E0EA000846
AD256ZY	IVECO	TRACTOR	2018	IVECO	F4AE3681G*8046177*	IVECO	BATA1RGHOJX107075
AC522DN	IVECO	Chasis c/ Cabina	2018	IVECO	F4AE3681E*8044114*	IVECO	8ATA1RMIHOJX1Q6214
RUO 529	ACT-3	ACOPLADO	1987	NO POSEE	NO POSEE	TM	0151
AA895GL	67-IVECO	TRACTOR	2017	IVECO	F4AE3681E8033283	IVECO	8ATM1RMH0HX102946
PHO 577	FORD	PORTA CONTENEDOR	2015	CUMMINS	36523270	FORD	9BFYEA4Y8FBS90159
EKL 262	36- ACT-3	ACOPLADO	2004	NO POSEE	NO POSEE	MILEI	8°9ATC7J74AJM8005
AE012NU	IVECO	CHASIS C/CABINA	2019	IVECO	F4AE33681E*8054857	IVECO	8ATA1RMHOKX109779

Conductor:

1º TOLEDO OSCAR- CNRT- Licencia N° 35.385.282- MERCANCIAS PELIGROSAS

2º ALARCON FRANCO IVÁN- Licencia N° 37.860.613- MERCANCIAS PELIGROSAS

3º NIEVA VALERIO EMANUEL R.- Licencias N° 38.299.993- MERCANCIAS PELIGROSAS

4º LUCERO MARCOS CRISTIAN.- Licencias N° 30.179.374- MERCANCIAS PELIGROSAS

Recipientes Removibles:

RECIPIENTES REMOVIBLES	id	CAPACIDAD
TAS000071	Tanque Cisterna Móvil	8 m³
LCR 001	Batea Contenedor	5 m³
LCR 002	Batea Contenedor	5 m³

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUBERTY, JUAN CARLOS, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Huberty, Juan Carlos S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000324/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 26 de, 2020.

LAURA R. CAUSEVICH
SecretariA

I: 17-07-20 V: 21-07-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HENRIQUEZ, ARNALDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Henriquez, Arnaldo S/Sucesión ab intestato (Expte. 000217/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 5 de 2020

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de refuerzo

I: 17-07-20 V: 21-07-20

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, de la Circunscripción Judicial de Rawson, con asiento en la ciudad de Rawson y domicilio en la calle 25 de Mayo N° 242

en los autos caratulados «Madeira, José Francisco S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 33 - Año 2020, cita a herederos y acreedores del Señor JOSÉ FRANCISCO MADEIRA a presentarse a ejercer sus derechos por el término de Treinta días (Art. 712 del C.P.C.C.), debiendo publicarse edictos citatorios de Ley, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

Secretaría, 30 de Junio de 2020.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 17-07-20 V: 21-07-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA SUSANA ESCUDERO, D.N.I. 12.041.354 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Escudero, Mirta Susana S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000655/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 13 de 2020

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 17-07-20 V: 21-07-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS, FIDELA EMELIA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cardenas, Fidela Emelia S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 2302/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, diciembre 19 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-07-20 V: 22-07-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ OSMAR HAROLDO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Rodríguez Osmar Haroldo S/Sucesión» (Expte. 2340/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 11 de 2019.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-07-20 V: 22-07-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga- Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez- Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE JULIA RODRIGUEZ, D.N.I. 16.001.202 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Rodríguez, Haydee Julia S/Sucesión Ab-Intestato»

(Expte. 000585/2020). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Julio 7 de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 20-07-20 V: 22-07-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LUCINI CESAR JUAN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre de 2019

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 20-07-20 V: 22-07-20

EDICTO

El Juzgado único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, con asiento en la localidad homónima, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: «Saludes, Isidoro s/ Sucesión Ab-Intestato.» (108-20) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ISIDORO SALUDES para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.

Publicación: un día.

Lago Puelo (Ch.) 13 de julio de 2020.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

P: 21-07-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Silvia Apaza, Secretaría Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «Barria Evelina Erna c/ Carrillo Zuñiga Anibal Jacob S/ Divorcio» (Expte N° 212 - Año 2007), NOTIFICA al Sr. ANIBAL JACOB CARRILLO ZUÑIGA DNI 92.573.646 que con fecha 11 de junio de 2019 se ha dictado la sentencia Núm. 109/19 donde se Decreta su divorcio con la Sra. Evelina Erna Barria, DNI N° 13.564.571 en los términos del art. 437 y conc. del Código Civil y Comercial de la Nación.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Art. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y por el término de DOS (2) días en el «Boletín Oficial».

Trelew, Chubut 19 del mes de diciembre de 2019.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 21-07-20 V: 22-07-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Claudia L. Melidoni, con asiento en la Avda. Alvear 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, Secretaría que desempeña la Dra. Juliana Paredes, en los autos caratulados «Diz D'Alessandro, Guido Nicolás c/ Diz, Pedro Nicolás s/ sumarisimo» (Expte. N° 179-2020) cita y emplaza dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición a la SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO del Sr. GUIDO NICOLÁS DIZ D'ALESSANDRO, D.N.I. N° 43.480.996, en adelante bajo el nombre de Guido Nicolás D'Alessandro. El auto que ordena librar el presente dice así: «Esquel, 22 junio de 2020... dispongo: 1) Publicar el pedido en el diario oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses,

mediante edictos. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación...». Dra. Claudia Lía Melidoni.-

Publíquese en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.

Esquel (Chubut), julio de 2.020.-

PAREDES JULIANA
Secretaria

P: 21-07 y 21-08-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, con asiento en la localidad homónima, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregario Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la suscripta, en autos: «Portscher, Ricardo Orleans S/Sucesión Ab-Intestato» (43-20) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RICARDO ORLEANS PORTSCHER para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: un día.-
Lago Puelo (Ch.), 14 de julio de 2020.-

PAULA VERA
Secretaria de Refuerzo

P: 21-07-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria actuante, en los autos caratulados: «Fridman, Sara s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 000017- Año 2020), cita y emplaza para que en el plazo de treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante SARA FRIDMAN, por medio de edictos que se publicarán por Tres días (3) en Boletín Oficial y Diario Local, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Junio 16 de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-07-20 V: 23-07-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro Trillo Quiroga- Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Perez- Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

AINOL, MARIA INES, D.N.I. 14.835.396 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ainol, Maria Ines S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000217/2020). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de

Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, marzo 6 de 2020.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 21-07-20 V: 23-07-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, 3er Piso de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela González de Vicel, Secretaria Única a cargo de la Dra. Lorena Beatove, en el expediente 71472019 caratulados «Rada Jessica Daiana C/ Martínez, Ariel Mario s/ *Incidente de Aumento de Cuota Alimentaria en Autos... (Expte N° 442-2014)» Se cita al Sr. ARIEL MARIO MARTÍNEZ DNI N° 31.923.378 para que asista a la audiencia Webex fijada para el día 27 de julio de 2020, a las 10 horas. La misma se llevará a cabo mediante el sistema Cisco Webex Meetings. Se suministran en este acto el enlace: <https://pjchubut.webex.com/pjchubut-es/j.php?MTID=m7e6da6bb9e0dc066b9f426a6ef7ab0e7>> Número de reunión: 129 445 9328. Contraseña: 26UrMHmxtZ3 Más formas de ingresar:

Unirse desde una aplicación o sistema de vídeo: Marcar 1294459328@pjchubut.webex.com <mailto:1294459328@pjchubut.webex.com> También puede marcar 173.243.2.68 e introducir su número de reunión. Unirse mediante Microsoft Lync o Microsoft Skype Empresarial Marcar 1294459328.pjchubut@lync.webex.com Unirse por Teléfono Argentina: 11-5246-8603 Código de acceso: 129 445 9328,

Asimismo en el término de cinco días deberá comparecer a estar a derecho y contestar la acción bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.-

Publicación: Dos (2) días.-

BEATOVE ANA LORENA
Secretaria

I: 20-07-20 V: 21-07-20

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIO DE RAWSON

Rawson, 6 de julio de 2020.-

VISTO: la Resolución 05/20-CD, y

CONSIDERANDO: que por la mencionada resolución se arancelaron servicios especiales no esenciales, que presta esta Institución, teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes Nacionales, Provinciales, el

Estatuto Social y las Ordenanzas Municipales N° 411 y N° 6176 TO, de la Tasa de Servicios por Protección y Prevención de Incendios, y

Que en forma permanente Instituciones oficiales, privadas y particulares requieren del Cuerpo Activo servicios especiales que no están contemplados en la legislación dictada al efecto;

Que para realizar los servicios especiales es necesario afectar vehículos, equipamiento, insumos, personal del Cuerpo Activo y afrontar gastos que no se encuentran previstos en la Tasa de Servicios;

Que es oportuno dejar exento del pago a los Organismos Oficiales Municipales, Provinciales y Nacionales ya que la adquisición de los equipos, se han realizado por la asignación de recursos provinciales y nacionales;

Que atento al tiempo transcurrido es conveniente actualizar el monto de los servicios especiales;

Que, de acuerdo con los Estatutos Sociales, es atribución de la Comisión Directiva establecer este tipo de valores.-

POR ELLO LA COMISION DIRECTIVA RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el Artículo 3º de la Resolución 05/20-CD, punto 3.3.2 «Servicio por desinfección de sustancias peligrosas» que quedará redactado de la siguiente manera:

«3.3.2 Servicio por desinfección de sustancias peligrosas:

3.3.2.1. Edificaciones hasta 500 Mts.	Cargo fijo \$ 3.500,00. Servicio: \$ 3.000,00 por hora
3.3.2.2. Edificaciones de 500 y hasta 1000 Mts.	Cargo fijo \$ 5.500,00. Servicio: \$ 4.500,00 por hora
3.3.2.3. Edificaciones más de 1000 Mts.	Cargo fijo \$ 6.000,00. Servicio: \$ 5.000,00 por hora
3.3.2.3. Embarcaciones de pesca (flota amarilla).	Cargo fijo \$ 9.000,00. Servicio: \$ 7.500,00 por hora

Artículo 2º: Notificar al Jefe y Subjefe del Cuerpo Activo y al personal que cumple tareas en la Guardia para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3º: Publicar en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección General de Defensa Civil y cumplido, archivar.

Resolución N° 13/20-CD.-

JOSÉ H. SOLIS

Presidente

Asoc. Bomberos Voluntario Rawson

María Teresa Maso

Tesorera

Asoc. Bomberos Voluntarios Rawson

I: 21-07-20 V: 23-07-20

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA
CLUB ANDINO ESQUEL**

El Club Andino Esquel llama a convocatoria de socios para la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Julio de 2020 con llamado a las 19.30 horas en primer convocatoria y 20.00 horas en segunda convocatoria en la sede de Avda. Ameghino 1346 de Esquel

para tratar el siguiente orden del día: 1º) Elección de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente; 2º) Razones para la convocatoria fuera de término; 3º) Lectura y tratamiento de las Memorias correspondiente al ejercicio 2019-2020; 4º) Informe sobre el estado de los Balances y/o Ejercicios Contables correspondientes a los periodos 2019-2020 y razones que imposibilitaron su conclusión para su tratamiento en la fecha de la Asamblea al igual que el informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Diferimiento de su tratamiento y consideración; 5º) Elección para la renovación, durante el próximo ejercicio estatutario, de los siguientes cargos 01. Presidente. 02. Secretario. 03. Prosecretario. 04. Tesorero. 05. Protesorero. 06. Vocal Titular primero. 07. Vocal Titular Segundo. 08. Vocal Suplente Primero. 09. Vocal Suplente Segundo. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas conformada por Revisor de Cuenta Titular Primero, Revisor de Cuenta Titular Segundo y Revisor de Cuenta Suplente por los periodos previstos en el art. 13º del Estatuto social. Se deja constancia que la fecha para la presentación de lista es hasta el día 28 de Julio inclusive a las 20.00 horas en la Sede social del Club Andino de manera personal por nota dirigida al señor Presidente y enviando copia de la misma al siguiente correo institucional: clubandinoesq@gmail.com / andinoesquel@gmail.com; 6º) Cierre de la Asamblea. Se deja constancia que por razones de público conocimiento la Asamblea con la presencia de asociados queda reducida a un número máximo de 10 personas y que los asociados podrán participar remotamente de la Asamblea a través de una plataforma de videollamadas y reuniones virtuales, accesible desde computadoras de escritorio, computadoras portátiles, teléfonos inteligentes y tabletas, aún por determinar. Cercano a la Asamblea se enviará link de ingreso libre a los señores socios.

GUILLERMO GLASS

Presidente

ESTEBAN FORTI

Secretario

I: 21-07-20 V: 23-07-20

**COMUNICACIÓN DE MATRICULADOS EN HIGIENE Y
SEGURIDAD HABILITADOS PARA EJERCER LA
PROFESIÓN EN CHUBUT**

El Colegio Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia del Chubut comunica el listado de matriculados habilitados al día de la fecha de publicación que están en condiciones de prestar servicios profesionales a las organizaciones (públicas, privadas, gubernamentales, etc.) en cumplimiento con lo estipulado por el artículo n° 3 y el artículo n° 27 de la Ley X 35. CO.H.SE.CH

CHRISTIAN FORMANTEL

Secretario

COHSECH- Ley X N° 35

P: 21-07-20

PADRON COLEGIO DE TECNICOS Y PROFESIONALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT						
LICENCIADOS						
Apellido y Nombre	Distrito	Nº Matrícula	Profesión	Correo electrónico	Localidad	Provincia
CRUZ Natalia Veronica	DS	LCOHSECH0001	Licenciada en Higiene y Seguridad del Trabajo	nveronica cruz@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
FORMANTEL Christian	DS	LCOHSECH0002	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	cformantel@consultoraalp.com.ar	Rada Tilly	Chubut
LOVECCHIO Martin	DS	LCOHSECH0003	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	mlovecchio_5@yahoo.com.ar	Comodoro Rivadavia	Chubut
FUENTES Pablo Manuel	DS	LCOHSECH0004	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	pablo.shyst@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
BELEIRO Laura	DS	LCOHSECH0005	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	beleirdaura@hotmail.com	Rada Tilly	Chubut
BOUZA Leandro	DS	LCOHSECH0006	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	leandro.bouza@outlook.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
CARRIZO Mario	DS	LCOHSECH0007	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	lic.mariocarrizo@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
DOMINGUEZ Juan Andres	DS	LCOHSECH0008	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	juan_domib3@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
REINOSO Juan	DS	LCOHSECH0009	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	reinososht@yahoo.com.ar	Comodoro Rivadavia	Chubut
PAEZ Carla Marina	DS	LCOHSECH0010	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	carlapaez@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
TIRPAK Dariana Janet	DS	LCOHSECH0011	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	darianatirpak@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
ARGUELLO Jonathan Emmanuel	DS	LCOHSECH0012	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	emmanuel16_20@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
SUARDIAZ Claudia Guillermina	DS	LCOHSECH0013	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	guille_suardiaz@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
INGLADA MOROSO Alejandro David	DS	LCOHSECH0014	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	aleinglada@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
ALVAREZ Carolina del Carmen	DS	LCOHSECH0015	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	alvarezcarolinadelcarmen@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
CONTRERAS Martin	DS	LCOHSECH0016	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	martin.contra@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
FIORINZO Gabriela Cecilia	DS	LCOHSECH0017	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	gabrielaforinzo@speedy.com.ar	Comodoro Rivadavia	Chubut
GEROMIN Ariadna Natalia	DS	LCOHSECH0018	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	ariadna.geromin@consultoranp.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
OYARZO HIGUERAS Patricio	DS	LCOHSECH0019	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	alayarzo@yahoo.com.ar	Comodoro Rivadavia	Chubut
CARDENAS Ricardo Cesar	DS	LCOHSECH0020	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	rcardenas@uodisinctis.com.ar	Comodoro Rivadavia	Chubut
HERK Silvia Graciela	DS	LCOHSECH0021	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	herksilvia@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
PUCCI Claudia	DS	LCOHSECH0022	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	pucci.claudia@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut

PABRÓN COLEGIO DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT						
DATOS PERSONALES						
LICENCIADOS						
Apellido y Nombre	Distrito	Nº Matrícula	Profesión	Correo electrónico	Localidad	Provincia
RISSO Pablo Daniel	DS	LCOHSECH0023	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	pxrissos@pan-energy.com	Rada Tilly	Chubut
OROQUIETA Cynthia Carolina	DNE	LCOHSECH0024	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	carolinaoroquieta@yahoo.com.ar	Puerto Madryn	Chubut
VILLAGRA Danilo Emmanuel	DNE	LCOHSECH0025	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	daniolvillagra@hotmail.com	Trelew	Chubut
MACHADO Carlos	DS	LCOHSECH0026	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	ambiente@aymconsultora.com.ar	Rada Tilly	Chubut
WINKLER Carlos Alberto	DS	LCOHSECH0027	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	carlos.a.winkler@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
QUATTROCHI Ricardo	DS	LCOHSECH0028	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	ricardoquattrochi@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
CAMPO Sergio Leonardo	DS	LCOHSECH0029	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	lic_campo@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
FIGUEROA Stelia Maris	DNE	LCOHSECH0031	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	figueroatelly@hotmail.com	Puerto Madryn	Chubut
LACASSAGNE Luciano Julian	DS	LCOHSECH0032	Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional	lucianojulian@yahoo.com.ar	Comodoro Rivadavia	Chubut
CARRIZO Vanesa Lorena	DS	LCOHSECH0033	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	vanesa_carrizo85@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
FIGUEIRAS Daniel Federico	DNE	LCOHSECH0034	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	fedez8307h@hotmail.com	Trelew	Chubut
EXERTIER Pablo Gustavo	DS	LCOHSECH0035	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	licpablo.exertier@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
AGÜERO Paola Romina	DNE	LCOHSECH0036	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	pagueero@hotmail.com	Trelew	Chubut
IZQUIERDO Mariano Alberto	DNE	LCOHSECH0037	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	izquierdochubut@rgmail.com	Rawson	Chubut
PORCHETTI Lidia María	DNE	LCOHSECH0038	Licenciada en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral	iporchetti@yahoo.com.ar	Rawson	Chubut
RODRIGUEZ Jose Miguel	DNE	LCOHSECH0039	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	jmrodriguez@info.com.ar	Puerto Madryn	Chubut
ROMERO Cesar	DS	LCOHSECH0040	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	romerocesar23@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
CORIA QUINTANA Rodrigo Adolfo	DS	LCOHSECH0041	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	rodrigooriaquintana@gmail.com	Rada Tilly	Chubut
CATALDO Juan Pablo	DNE	LCOHSECH0043	Licenciado en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral	juanpablo.cataldo@gmail.com	Rawson	Chubut
FLORIDIA Martin	DS	LCOHSECH0045	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	martin.florida@speedy.com.ar	Rada Tilly	Chubut
MONTAÑO Mauricio Daniel	DS	LCOHSECH0046	Lic. Calidad, M. Ambiente e Higiene y Seguridad en el Trabajo	licenciado.montano@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
RODRIGUEZ MICHELOU Ismael	DS	LCOHSECH0048	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	ismaelsyh@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut

PADRON COLEGIO DE TECNICOS Y PROFESIONALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT						
LICENCIADOS						
Apellido y Nombre	Distrito	Nº Matrícula	Profesión	Correo electrónico	Localidad	Provincia
FERRYRA Roberto Gabriel	DS	LCOHSECH0049	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	robertoferreira@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
BURGOS Martín Alejandro	DNE	LCOHSECH0050	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	mburgos1982@gmail.com	Puerto Madryn	Chubut
ANDREANELLI Lucas Roman Adolfo	DS	LCOHSECH0051	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	lucas_andreanelli@yahoo.com.ar	Puerto Madryn	Chubut
VILLARROEL Alberto Ezequiel	DS	LCOHSECH0052	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	villarroeze@yahoo.com.ar	Comodoro Rivadavia	Chubut
ALVARES Juan Pablo	DS	LCOHSECH0053	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	juanpabloalvaresalcom@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
PRZEMYSLANSKI María Antonella	DS	LCOHSECH0054	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	antoprze@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
LATOSINSKI Francisco Federico	DS	LCOHSECH0055	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	federicolatosinski@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
DELGADO MARTINEZ Fernando Emmanuel	DNE	LCOHSECH0056	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	ferdelgadoomartinez@gmail.com	Trelew	Chubut
TAVIANSKY Miguel Angel	DS	LCOHSECH0057	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	migue.taviansky@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
VILCHES Daniela Alejandra	DS	LCOHSECH0058	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	daniela.vilches@outlook.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
ROMERO Cintia Alejandra	DS	LCOHSECH0059	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	cit-romero@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
OVANDO Mariela Beatriz	DS	LCOHSECH0060	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	marcela.ovando@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
BARRA Vanesa Natalia	DS	LCOHSECH0061	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	barra vanesa@yahoo.com.ar	Comodoro Rivadavia	Chubut
GATTI Carmen Eulalia	DS	LCOHSECH0062	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	carmen_gatti@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
VALDES Nelson Gabriel	DS	LCOHSECH0063	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	ngabrieldes@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
MOLINA Elsa Paola	DS	LCOHSECH0064	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	padamolina@radixmb.com.ar	Comodoro Rivadavia	Chubut
SANCHEZ Miriam Noemi	DS	LCOHSECH0065	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	miriam_sanchez1987@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
PARIETA Adrian	DS	LCOHSECH0066	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	adrianparieta@hotmail.com	Rada Tilly	Chubut
BUSTOS Jorge Manuel	DS	LCOHSECH0067	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	jorge.bustos@outlook.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
MAYOL Gonzalo Marcelo	DS	LCOHSECH0068	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	gmavol@termap.com.ar	Comodoro Rivadavia	Chubut
ONIEVA Victoria	DS	LCOHSECH0069	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	vickonieva@gmail.com	Rada Tilly	Chubut
RIVAS Sebastian Ariel	DS	LCOHSECH0070	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	sebastianrivas@live.com	Comodoro Rivadavia	Chubut

PADRON COLEGIO DE TECNICOS Y PROFESIONALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DATOS PERSONALES

LICENCIADOS

Apellido y Nombre	Distrito	Nº Matrícula	Profesión	Correo electrónico	Localidad	Provincia
GARCIA SARDES Liliana Andrea	DS	LCOHSECH0072	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	andresaga79@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
MOURE Elba Antonia	DNE	LCOHSECH0073	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	mourelbaba@gmail.com	Trelew	Chubut
DE LOS SANTOS Lucio Martin	DNE	LCOHSECH0075	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	luciodis@hotmail.com	Trelew	Chubut
PACHECO Pablo Martin	DNE	LCOHSECH0076	Licenciado en Higiene y Seguridad Laboral	Pablo.Pacheco@gmnela.com.ar	Puerto Madryn	Chubut
NAVARRO MICOLAU Pablo Gabriel	DS	LCOHSECH0078	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	pnavarrom@live.com.ar	Comodoro Rivadavia	Chubut
MIRANDA Facundo Agustin	DS	LCOHSECH0079	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	mirandafacundo.seh@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
TORRES Bruno Damian	DS	LCOHSECH0080	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	lc.torresbruno@hotmail.com	Sarmiento	chubut
GUTIERREZ Andrea Beatriz	DS	LCOHSECH0081	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	hst.andrea.gutierrez@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
DIAZ Jose Luis	DS	LCOHSECH0082	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	lc.1d10@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
ZALAZAR Marina Noelia	DS	LCOHSECH0083	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	maritazalazar81@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
ALANIZ Cecilia Andrea	DS	LCOHSECH0084	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	alanizecilia@outlook.com	Comodoro Rivadavia	chubut
CHAZARRETA Rita Elizabeth	DS	LCOHSECH0085	Licenciada en Higiene y Seguridad Laboral	elizabetharreta@gmail.com	Comodoro Rivadavia	chubut
DECIMA Maria Laura	DS	LCOHSECH0086	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	laura_decima@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	chubut
TISSERA Matias	DNE	LCOHSECH0087	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	matiasissera13@gmail.com	Trelew	Chubut
RODRIGUEZ Eduardo	DS	LCOHSECH0088	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	eduardoriquiez@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
YARZABAL Jorge Luis	DS	LCOHSECH0089	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	jorgeyarzabal@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
MONTOYA Diego Javier	DS	LCOHSECH0090	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	djm-consultora@hotmail.com	Rada Tilly	Chubut
VILLAVICENCIO SUAREZ Matias Algjandro	DS	LCOHSECH0091	Licenciado en Higiene y Seguridad Laboral	mavillavicencio@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
ORQUERA Martin	DS	LCOHSECH0092	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	martin_orquera@hotmail.com	Sarmiento	Chubut
SAIBENE Mariano Adrian	DNE	LCOHSECH0093	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	mariano.saibene@hotmail.com	Puerto Madryn	Chubut
NUNEZ ROCHA Benjamin	DS	LCOHSECH0094	Licenciado en Higiene y Seguridad Laboral	benjaminr7789@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
GELVEZ Vanesa	DS	LCOHSECH0095	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	vangelveze52@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut

PADRON COLEGIO DE TECNICOS Y PROFESIONALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LICENCIADOS							DATOS PERSONALES		
Apellido y Nombre	Distrito	Nº Matricula	Profesión	Correo electronico	Localidad	Provincia			
UGARTE APACANI Josue Bladimir	DNE	LCOHSECH0096	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	josue.cbconsultores@gmail.com	Puerto Madryn	Chubut			
HEIM Debora Soledad	DS	LCOHSECH0097	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	deboh_18@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut			
ROBLES Boris Maximiliano	DNE	LCOHSECH0098	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	borismobiles@gmail.com	Trelew	Chubut			
SENA Hector Damian	DNE	LCOHSECH0099	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	dsena@infa.com.ar	Puerto Madryn	Chubut			
PEREZ Juan Raul	DS	LCOHSECH0100	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	lperez27@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut			
TORRES Silvana Gabriela	DS	LCOHSECH0101	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	silvanagabriela.torres@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut			
CORIO TESEI Jimena Laura	DNE	LCOHSECH0102	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	corioliese@yahoo.com	Puerto Madryn	Chubut			

PADRON VÁLIDO A LA FECHA: 03/07/2020

PADRON COLEGIO DE TECNICOS Y PROFESIONALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT						
DATOS PERSONALES						
TECNICOS						
Apellido y Nombre	Distrito	Nº Matrícula	Profesión	Correo electronico	Localidad	Provincia
BUFARINI Martín Luciano	DS	TCOHSECH0002	Técnico Superior en Seguridad e Higiene Laboral	bufariniluciano@yahoo.com.ar	Comodoro Rivadavia	Chubut
CRIBADO María Florencia	DS	TCOHSECH0003	Técnica Superior en Seguridad, Higiene y control Ambiental In	criadomariorafiorancia@gmail.com	Rada Tilly	Chubut
OVEJERO Elias Rodolfo Gerardo	DS	TCOHSECH0005	Técnico Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo	gerardoovejero_90@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
CABRAL DÁMBROSIO Valentina	DNE	TCOHSECH0006	Técnica en Higiene y Seguridad Laboral	vcabraldambrosio@gmail.com	Rawson	Chubut
GALLEGOS Fernando Adrián	DS	TCOHSECH0007	Técnico Universitario en Higiene y Seguridad Laboral	fernando_gallegos1984@hotmail.com	Sarmiento	Chubut
PENISSE Alfredo	DS	TCOHSECH0009	Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo	alfredopenisse@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
DOMENECH Fernando David	DS	TCOHSECH0012	Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo	fdom2014@gmail.com	Rada Tilly	Chubut
DUGSCHER Gustavo Javier	DS	TCOHSECH0013	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	gdugscher@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
CABRER Cristian Tomas	DS	TCOHSECH0014	Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo	cristianc86@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
NAVARRO Silvio Estéban	DNE	TCOHSECH0015	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Silvio.Navarro@genneta.com.ar	Playa Union	Chubut
EGEA Marcelo Javier	DS	TCOHSECH0019	Técnico Superior en Higiene y Seguridad laboral	egea.marcelo174@gmail.com	Rada Tilly	Chubut
ESPINA Francisco	DNE	TCOHSECH0020	Técnico Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo	fespina.higieneysseguridad@gmail.com	Trelew	Chubut
JARAMILLO Paola Alejandra	DNO	TCOHSECH0021	Técnico Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo	pao.jaramillo@hotmail.com	Esquel	Chubut
MORAN Juan Jose	DS	TCOHSECH0022	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental In	moranjuanjose@live.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
GARCIA Leonardo	DS	TCOHSECH0023	Técnico Superior en Seguridad e Higiene Laboral	leonardogarcia_64@yahoo.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
SMITH Sebastian Eduardo	DS	TCOHSECH0024	Técnico Superior en Seguridad e Higiene Laboral	sebasmithh@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
ORTEGA Nestor Emiliano	DS	TCOHSECH0025	Técnico Superior en Seguridad e Higiene Laboral	emilianoortega_2002@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
MERCADO Diego Sebastian	DS	TCOHSECH0026	Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo	dmercado.ssa@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
GARRIDO Claudina	DNE	TCOHSECH0027	Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	claudinagarri@gmail.com	Puerto Madryn	Chubut
CALO Fernanda Beatriz	DS	TCOHSECH0028	Técnica en Higiene y Seguridad Laboral	tebeca1108@yahoo.es	Comodoro Rivadavia	Chubut
QUIROGA Mario	DS	TCOHSECH0029	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	marioleandroquiroga@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
RIVERA Melisa Malen	DS	TCOHSECH0030	Técnica Superior en Higiene y Seguridad Laboral	melissarivera@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut

PADRON COLEGIO DE TECNICOS Y PROFESIONALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT									
TECNICOS					DATOS PERSONALES				
Apellido y Nombre	DNI	Categoría	Descripción de Cargo	Correo Electrónico	Domicilio	Ciudad	Provincia	País	Observaciones
ROLDAN Gustavo José	DS	TCOHSECH0032	Técnico en Higiene y Seguridad Laboral	gustavojmroldan.gr@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut			
TEUBER Juan Ignacio	DNE	TCOHSECH0033	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental In	juanteuber@hotmail.com	Puerto Madryn	Chubut			
GIORDANENGO Carolina Alexandra	DS	TCOHSECH0034	Técnica Superior en Seguridad e Higiene Laboral	carogordada@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut			
CANEO Gabriel Alejandro	DNE	TCOHSECH0038	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	gabrielcaneo@hocalhsf.com.ar	Trelew	Chubut			
WITERWER Juana Gabriela	DS	TCOHSECH0039	Técnico Superior en Seguridad e Higiene Laboral	gabrielawiter@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut			
VARGAS Leandra Valeria	DNOE	TCOHSECH0040	Técnica Superior en Seguridad e Higiene Laboral	leandra248@hotmail.com	Trevelin	Chubut			
DERBES Erica	DS	TCOHSECH0041	Técnica Superior en Seguridad e Higiene Laboral	paoladerbes@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut			
MORILLA MARTIN Mauricio Alejandro	DS	TCOHSECH0042	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	mauri.hqs.1989@gmail.com	Trelew	Chubut			
RODRIGUEZ Agustina Constanza	DS	TCOHSECH0043	Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	agostinaacrodiguez@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut			
GONZALEZ Sergio Gabriel	DS	TCOHSECH0044	Técnico Superior en Seguridad e Higiene Laboral	sergio_x22@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut			
ROJAS Jose María	DS	TCOHSECH0045	Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo	rojasosemaria@yahoo.com.ar	Comodoro Rivadavia	Chubut			
BURGOS Maria Victoria	DS	TCOHSECH0046	Técnica Superior en Seguridad e Higiene Laboral	m.vickyburgos@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut			
CASTILLO Jorge Eduardo	DS	TCOHSECH0047	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	jorgecastillo45@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut			
ROBLEDO Sergio Matías	DS	TCOHSECH0048	Técnico Superior en Seguridad e Higiene Laboral	sergio_robledo_86@yahoo.com.ar	Comodoro Rivadavia	Chubut			
GUERRERA Jose Antonio	DNE	TCOHSECH0049	Técnico Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo	jose.guerrera@gmail.com	Pro. Madryn	Chubut			
VILLAGRA Lucas David	DNE	TCOHSECH0050	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	lucasvillagra73@gmail.com	Trelew	Chubut			
BETANCOR Desiree Tiziana	DS	TCOHSECH0051	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	betancor.desiree@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut			
ZALAZAR Dario Fabian	DS	TCOHSECH0052	Técnico Superior en Seguridad e Higiene Laboral	dariofabianzalazar@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut			
GODDY Jorge Martin	DS	TCOHSECH0053	Técnico en Higiene y Seguridad Laboral	jorgemartingoddy2013@outlook.es	Comodoro Rivadavia	Chubut			
GONZALEZ Ezequiel	DNE	TCOHSECH0054	Técnico en Higiene y Seguridad Laboral	equie55@hotmail.com	Puerto Madryn	Chubut			
GALLUCHIO Mariara Belen	DNE	TCOHSECH0055	Técnica en Higiene y Seguridad Laboral	mariaragalluchio@gmail.com	Puerto Madryn	Chubut			
ZENTNER Fernando	DNO	TCOHSECH0056	Técnico en Higiene y Seguridad Laboral	ferze56@gmail.com	Lago Puelo	Chubut			
GOMEZ Daniela Alejandra	DS	TCOHSECH0057	Técnica en Higiene y Seguridad Laboral	gomez87dalejandra@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut			

PADRON COLEGIO DE TECNICOS Y PROFESIONALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT						
TECNICOS				DATOS PERSONALES		
CONTRERAS Laura Gabriela	DS	TCOHB5ECH-0058	Técnica en Higiene y Seguridad Laboral	laura.87.72@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
PERDO Adrian Ezequiel	DNE	TCOHB5ECH-0059	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	adrian.perdo89@gmail.com	Puerto Madryn	Chubut
PALMA Gabriela Lia	DS	TCOHB5ECH-0060	Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	liapalma88@gmail.com	Rada Tilly	Chubut
CAJIL Mira Gabriela	DNE	TCOHB5ECH-0061	Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	miracajil@hotmail.com	Puerto Madryn	Chubut
ORDEIG Luis Andrés	DS	TCOHB5ECH-0062	Técnico Superior En Seguridad e Higiene Laboral	luis.ordigo@ahoo.com.ar	Comodoro Rivadavia	Chubut
ALONSO Agustina Isadora	DNE	TCOHB5ECH-0063	Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	agustinalano@ahoo.com.ar	Puerto Madryn	Chubut

PADRÓN VÁLIDO A LA FECHA: 03/07/2020

PADRON COLEGIO DE TECNICOS Y PROFESIONALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DATOS PERSONALES						
PROVISORIAS (Diploma en trámite)						
Apellido y Nombre	Distrito	Nº Matrícula	Profesión	Correo electrónico	Localidad	Provincia
SAIAGG Adrian	DS	LPCOHSECH007	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	adrian_saiagg@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
KOVAC Matias	DS	LPCOHSECH0010	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	mkovac@pamar.com.ar	Rada Tilly	Chubut
BECERRA Matias David	DNE	LPCOHSECH0012	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	maly_1891@hotmail.com	Puerto Madryn	Chubut
PEREZ Martin Ignacio	DS	LPCOHSECH0015	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	mposarmiento98@gmail.com	Sarmiento	Chubut
CANCELAS Lucas Manuel	DNE	TPCOHSECH0019	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	lucascancelas@gmail.com	Trelew	Chubut
ARRATIA Maximiliano Damian	DS	LPCOHSECH0020	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	maaxiaratia@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
MONDINO ARNOLD Macarena Valentina	DNE	TPCOHSECH0021	Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	macarenamonandino_95@hotmail.co	Trelew	Chubut
DE BONIS Eduardo Ariel	DS	TPCOHSECH0026	Técnico en Higiene y Seguridad Laboral	eduardodebonis@hotmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
VENTURA Diego Isidro	DNE	LPCOHSECH0027	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo	diegoventura@gmail.com	Puerto Madryn	Chubut
MUNOZ Anabella	DNE	TPCOHSECH0028	Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	anabellabrisamunoz@gmail.com	Trelew	Chubut
DIAZ Ariana Alejandra	DS	TPCOHSECH0029	Técnica en Higiene y Seguridad Laboral	arfanabalaigandradiaz@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
JESSER Claudio	DNE	TPCOHSECH0030	Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo	claudiobjessse69@gmail.com	Puerto Madryn	Chubut
GARRIDO Lucila Magaly	DNE	LPCOHSECH0031	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo	garrido.lucila@gmail.com	Puerto Madryn	Chubut
PROFESIONALES POST GRADO						
Apellido y Nombre	DISTRITO	Nº MATRICULA	Profesión	Correo electrónico	Localidad	Provincia
MURGADES Jose Guillermo	DS	ICOHSECH0001	Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo	murgadesjose@gmail.com	Comodoro Rivadavia	Chubut
CAÑAVATE Eduardo Cesar	DNE	ICOHSECH0002	Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo	scanavate@canavate.com.ar	Puerto Madryn	Chubut
BALDI Guillermo Nicolas	DS	ICOHSECH0003	Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo	gbaldi@marziateffi.com.ar	Comodoro Rivadavia	Chubut
YUVEL JORGE EDUARDO	DNE	ICOHSECH0004	Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo	jorgeyuvel@gmail.com	Puerto Madryn	Chubut
IZZO Marcelo Antonio	DS	PPCOHSECH0001	Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo	mizzo@grupodragon.net	Rada Tilly	Chubut
PROFESIONALES ART						
Apellido y Nombre	Distrito	Nº Matrícula	Profesión	Correo electrónico	Localidad	Provincia
BARACHINI Gustavo Alberto	DS	PARTCOHSECH0001	Curso de Técnico en Seguridad e Higiene Laboral	gustaff@yahoo.com	Comodoro Rivadavia	Chubut

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

Rivadavia y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

SUSPENSION LICITACION PUBLICA N° 02/20

I: 15-07-20 V: 21-07-20

Obra: «RED DE AGUA POTABLE – BARRIO PRESIDENTE PERÓN - SECTORES 1, 2 Y 3»

SUSPENDASE la Licitación Pública N° 02/20, correspondiente a la Obra denominada: «RED DE AGUA POTABLE – BARRIO PRESIDENTE PERON - SECTORES 1, 2 Y 3», en los términos de la Resolución N° 647/20 S.H.-

I: 21-07-20 V: 23-07-20

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 12/2020

Fecha de apertura: Viernes 07 de Agosto de 2020, a las 11 (once) horas, en Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): \$ 47.855.538,28.-

Objeto: «Ampliación para Cuerpo Médico Forense - Ciudad Judicial C.R.»

Lugar de Emplazamiento: Ciudad Judicial Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 11.963.884,57.-

Garantía de oferta: \$ 119.638,84.-

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.-

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Comodoro Rivadavia (Pellegrini N° 655 - Comodoro Rivadavia).-

Valor del Pliego: \$ 9.571,10.-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs. del día 07 de Agosto de 2020.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Comodoro

MINISTERIO DE SEGURIDAD

ALQUILER DE CAMIONETAS PARA MINISTERIO DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020-MSEG

EXPEDIENTE N° 540/2020-MSEG

OBJETO: ALQUILER DE DIEZ (10) CAMIONETAS PREFERENTEMENTE PICK-UP DOBLE CABINA 4X2 O EN SU DEFECTO SEGMENTO SUV.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.998.000,00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL).

FECHA DE APERTURA: 24 DE JULIO DE 2020.

HORA DE APERTURA: 10 HORAS.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SITO EN BELGRANO N° 776, RAWSON-CHUBUT.

VALOR DE LOS PLIEGOS: CERO COSTO.

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

GARANTÍA DE CONTRATO: CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL ADJUDICADO.

PLAZO DE ENTREGA: ENTREGA INMEDIATA DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA.

PLAZO DE PAGO: 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE MERCADERÍA.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SEDE MINISTERIO DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SITO EN CALLE BELGRANO N° 776, RAWSON CHUBUT.

I: 17-07-20 V: 21-07-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00